



## **La unión de la Corte, la Casa y el Territorio en la Monarquía Hispana de los siglos XVI y XVII: Las Guardas Reales y los Sitios Reales**

(Merging Court, Royal Household and Territory at the Spanish  
monarchy of the 16th and 7th centuries:  
the Royal Guards and the Royal Sites)

**José Eloy Hortal Muñoz\***

Universidad Rey Juan Carlos, Madrid – España  
joseeloy.ortal@urjc.es

**Resumen:** El sistema político cortesano alcanzaría su plenitud durante el siglo XVII, mediante la fijación institucional de sus diversos componentes, al tiempo que se potenciaba la vinculación entre los diversos elementos que componían el mismo (Casa Real, Consejos y Tribunales, Cortesanos y Sitios Reales) y se configuraba de un modo más efectivo el espacio cortesano.

Este fue el caso de la Monarquía Hispana, en especial tras la quiebra del sistema generado por Carlos V, el cual estaba basado en que la Casa Real ejerciera como principal elemento integrador de las élites de los diversos reinos. Debido a ello, el reinado de Felipe IV se convirtió en un desesperado intento por reconfigurar la Monarquía mediante el uso de diversas herramientas. Una de las principales fueron los Sitios Reales, ya que se incentivó la vinculación entre los mismos y el resto de la Corte, en especial con la Casa Real, pues diversos personajes detentaron a partir de este momento, y al mismo tiempo, oficios en la Casa Real y en los Sitios Reales. Especialmente fructífera fue la relación entre la Guarda Real y los Sitios Reales, tal y como estudiamos en el presente artículo en dos de los principales territorios de la Monarquía, como fueron Castilla y los Países Bajos.

**Abstract:** The court political system reached its peak during the seventeenth century, when its different elements (Royal Household, Councils, Courtiers and Royal Sites) were institutionally fixed, while the relation between these elements was increased, and the court space was fixed in a more effective way.

This was the case of the Spanish monarchy, especially after the breakdown of the system created by Charles V, which was based at the Royal Household as the main element destined to integrate the elites of the different kingdoms that composed the Monarchy. Due to this, Philip IV's reign consisted in a desperate search of how to reconfigure the Monarchy, through several tools. One of them were the Royal Sites, since the bonds between them and the rest of the Court were increased, especially with the Royal Household. Several courtiers had, after this moment, and at the same time, offices at both the Royal Household and the Royal Sites. Especially fruitful was the relation between the Royal Guard and the Royal Sites, as we study in this article in two of the main territories of the Monarchy, as were Castile and the Habsburg Netherlands.

**Palabras clave:** Espacio cortesano, Monarquía Hispana, Corte, Casa Real, Guardas Reales, Sitios Reales

**Key words:** Court space, Spanish monarchy, Court, Royal Household, Royal Guards, Royal Sites

---

\* Nota del autor: Este artículo ha sido posible gracias a la ayuda proveniente de los proyectos "Del Patrimonio Dinástico al Patrimonio Nacional: los Sitios Reales" (HAR2015-68946-C3-3-P) y "La herencia de los reales sitios. Madrid, de corte a capital (Historia, Patrimonio y Turismo)" (H2015/HUM3415) de la Convocatoria de Programas de I+D en Ciencias Sociales y Humanidades 2015 de la Comunidad de Madrid.



## **La Monarquía Hispana y el espacio cortesano durante la Edad Moderna**

Los estudios que se han venido llevando a cabo en las últimas décadas, demuestran que las sociedades europeas desde los siglos XIII-XIX se organizaban social y políticamente a través de la Corte<sup>1</sup>; es decir, que es necesario desterrar la idea de la historiografía tradicional que defendía que la evolución de las ideas políticas se contempla dentro del contexto del surgimiento del Estado Moderno, por lo que debemos considerar el sistema cortesano como el sistema político del momento<sup>2</sup>.

De este modo, la Corte debe ser contemplada como lo hacían los coetáneos, es decir, como una comunidad moral y política cuyo fundamento filosófico era el conjunto de las disciplinas ética, *oeconomica* –del griego *oikos*, “casa”- y política, heredado de la Antigüedad clásica, existiendo por tanto una continuidad entre los ámbitos doméstico y político.

Para conocer cómo se fue estructurando el sistema cortesano, debemos atender a la definición que sobre la Corte se fue desarrollando, reflejo de su evolución a lo largo de la historia. Así, en el caso de la Monarquía Hispana, siempre se menciona en primer lugar la definición que sobre ella dio Alfonso X “El Sabio” en su *Segunda Partida*:

“Corte es llamado el lugar donde está el rey y sus vasallos y sus oficiales con él, que le han comunicado de aconsejar y servir, y los otros del reino que se llegan allá o por honra de él, por alcanzar derecho, o por hacer recaudar las otras cosas que han de ver con él, y tomó este nombre de una palabra del latín que dicen *cohors*, que muestra tanto como ayuntamiento de compañías, pues allí se allegan todos aquellos que han de honrar y aguardar al rey y al reino. Y otrosí tiene nombre en latín, *curia*, que quiere tanto decir como lugar donde está la cura, de todos los hechos de la tierra, pues allí se ha de considerar lo que cada uno ha de haber según su derecho o su estado”<sup>3</sup>.

Sin duda, este fragmento nos proporciona una de las principales claves que a lo largo de la historia ha ayudado a configurar la definición de Corte, pues

---

<sup>1</sup> Un buen resumen sobre los estudios de la Corte en las últimas décadas en Jeroen Duindam, “Rulers and Courts” en *The Oxford Handbook of Early Modern European History, 1350-1750: Cultures and Power*, dir. Hamish Scott (Cambridge: Cambridge University Press, 2015), vol. II, 440-477.

<sup>2</sup> Tal y como explicamos en José Eloy Hortal Muñoz y Gijs Versteegen, *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna* (Madrid: Síntesis, 2016), al igual que la evolución del concepto de Corte, con abundante bibliografía sobre el proceso.

<sup>3</sup> *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio: cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008), Título 9 - *Cuál debe ser el rey con sus oficiales, y con los de su casa y de su corte, y ellos con él*, Ley 27, 82.



establece una dualidad de significados que incluye el lugar físico donde moraba la misma, así como el conjunto de personas que la componían y tenían el poder. Dicotomía que provenía del mundo clásico, donde existían dos palabras diferentes para ambos conceptos (*curia* y *cohors*), y que nos indica la importancia que el espacio jugó en su definición y configuración.

En este sentido, pueden ser considerados fundamentales para ayudar a comprender el espacio cortesano los estudios que se están llevando a cabo sobre el *Spatial Turn* desde el cambio de siglo, siguiendo una tendencia que inició el historiador marxista Henri Lefebvre en la década de los 80 del siglo XX<sup>4</sup>. Según estos estudios, los historiadores deben prestar una mayor atención cada vez al uso y concepción del espacio, no como algo inerte sino estructural, y destacando la necesidad de situarlo en el centro de las concepciones teóricas<sup>5</sup>. Sin duda, el espacio, entendido como una construcción, sirve para entender cómo se ha dominado y organizado a la sociedad, por lo que conviene estudiar su papel en los procesos históricos y conflictos<sup>6</sup>.

Por supuesto, el espacio jugó también un papel fundamental en la configuración del sistema cortesano, aunque hasta hace unos años únicamente se utilizaba dicha categoría para estudiar palacios y ciudades donde moraba la Corte con frecuencia, en especial el impacto que esta producía en las ciudades que la acogían<sup>7</sup>. Sin embargo, hoy en día, desde el enfoque del *Spatial Turn* se han comenzado a estudiar las interacciones políticas, prácticas ceremoniales, símbolos culturales y estructuras institucionales de la Corte<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> En los últimos años, ha ido aumentando progresivamente la atención al *Spatial Turn* en numerosas disciplinas, tal y como se explica en Barney Warf y Santa Arias (dirs.), *The spatial turn: interdisciplinary perspectives* (Londres: Routledge, 2009), especialmente la introducción.

<sup>5</sup> Igualmente, nos encontramos con numerosa bibliografía, entre la que podemos resaltar Mike Crang, "Spaces in theory, spaces in history and spatial historiographies", en *Political space in preindustrial Europe* (Farnham, Surrey: Ashgate, 2009), 249-265 o Ralph Kingston, "Mind Over Matter? History and the Spatial Turn", *Cultural and Social History* 7:1 (2010): 111-121. Más específica para la Edad Moderna, Paul Stock (ed.), *The Uses of Space in Early Modern History* (New York: Palgrave MacMillan, 2015).

<sup>6</sup> En especial, el libro de reciente aparición Paloma Bravo y Juan Carlos d'Amico (dirs.), *Territoires, lieux et espaces de la révolte. XIVE-XVIIIe siècles* (Dijon: Presses Universitaires, 2017). En este libro, podemos encontrar bibliografía sobre el *Spatial Turn* en p. 23, n. 2.

<sup>7</sup> El pionero en este campo fue John P. Spielman. *The City and the Crown: Vienna and the Imperial Court 1600-1740* (West Lafayette: Purdue University Press, 1993), pero el impacto de la Corte sobre la ciudad se ha seguido investigando intensamente en los últimos años. Baste como ejemplo Léonard Courbon y Denis Menjot (dirs.), *La cour et la villa dans l'Europe du Moyen âge et des Temps Modernes*, número especial en *Studies in European Urban History (1100-1800)*, 35 (2015).

<sup>8</sup> El pistoletazo de salida sobre la aplicación del *Spatial Turn* en los estudios sobre la Corte lo puede constituir la obra de Marcello Fantoni, George Gorse y Malcolm Smuts (eds.), *The*



En virtud de ello, aunque en la definición clásica de Corte siempre se nos ha hablado únicamente del lugar donde moraba el rey y su séquito, debemos tener en cuenta, no solo, el punto de vista físico, sino también el simbólico. Por ello, aunque dicha definición hablaba de que la Corte estaba compuesta por tres elementos (Casa Real<sup>9</sup>, Consejos y Tribunales<sup>10</sup> y cortesanos<sup>11</sup>), dejaba fuera uno muy importante como fueron los Sitios Reales, en especial desde el siglo XVII, tal y como venimos investigando en los últimos años y derivados de la propia evolución de las diversas monarquías.

En efecto, los cambios operados en ellas a lo largo de los siglos XVI y XVII, llevaron a una institucionalización de las relaciones, ya que el monarca no podía atender personalmente todas las solicitudes que tenía de entrar a su servicio. El ritmo al que se produjo dicha “institucionalización” fue diferente según el grado de desarrollo de cada monarquía, pero se apreciaría en todas ellas con cambios en la administración de los reinos y en la gestión de la Corte. Debido a ello, la misma pasaría desde ese momento a ser descrita desde el punto de vista institucional, no como antaño.

En la Monarquía Hispana, por ejemplo, dicho cambio se pudo observar en pocos años. Si Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española* de 1611 todavía definía a la Corte invocando a la *Segunda Partida* de Alfonso X, Gil González Dávila en 1623 en su *Teatro de las Grandezas de la villa de Madrid* ya incorporaba novedades significativas, que podemos observar en la estructura de la obra. Compuesta por cuatro libros, mientras los dos primeros trataban sobre la historia y hechos relevantes de la villa de Madrid, en el tercero se estudiaba la Casa Real y en el cuarto los Consejos y Tribunales con sus oficiales. El cambio operado adquiriría aún mayor profundidad con Alonso Núñez de Castro y su *Solo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid* de 1658, pues

---

*Politics of Space: European Courts ca. 1500-1750* (Roma: Bulzoni, 2009), donde se enuncian sus parámetros en la introducción. Como los autores de la misma indican en la p. 13, “The juxtaposition of human bodies and physical objects in space provided courts with a supple language, through which hierarchical distinctions of rank and honor were defined and contested, and complex political messages conveyed. Focusing on spatial investigation provides a way of decoding the mysteries of early modern court societies, by reconstructing the largely unwritten rules that shaped them from within”. Dicha consideración ha ido aumentando, gracias a los estudios realizados en el marco del proyecto PALATIUM de la European Science Foundation para el periodo 2010-2015 (web: <http://www.courtresidences.eu/index.php/home/>).

<sup>9</sup> Ver José Eloy Hortal Muñoz y Gijs Versteegen, *Las ideas políticas y sociales*, 20-40.

<sup>10</sup> *Ibid.*, 41-46.

<sup>11</sup> *Ibid.*, 46-59.



avanzaría de forma notable en el estudio institucional de la Corte. Así, su obra, también estructurada en cuatro volúmenes, dedicaba los tres últimos libros a consejos e instrucciones para todos aquellos que visitasen la Corte. Mientras, en el primero, realizaba un estudio etimológico del concepto Corte, con el fin de conseguir una definición, para posteriormente analizar los diversos componentes de la misma: Consejos, Junta de Obras y Bosques, Alcaldes de Casa y Corte y Junta de Aposento, Cortes, Casas Reales, Grandes del reino y Rentas del monarca. Estos componentes serían universalmente aceptados como los principales de la Corte, con pequeñas diferencias según cada monarquía, y dicha definición perduraría hasta los siglos XVIII-XIX, momento en que se produjo la quiebra del sistema cortesano.

Por lo tanto, la Corte no sería únicamente el lugar donde moraba el rey y sus servidores, sino que también comprendía aquellos lugares en donde estuviera presente el monarca, tanto en su presencia física como metafórica; circunstancia que cobró especial relevancia en la Monarquía Hispana durante el siglo XVII mediante los Sitios Reales.

En efecto, la configuración de la Monarquía que se había gestado en época de Carlos V entró en crisis durante el reinado de Felipe IV, en especial tras la década de 1640<sup>12</sup>. Por ello, los más de 44 años que duró dicho reinado, se convirtieron en una desesperada e infructuosa búsqueda por modificar lo existente a través de una serie de ajustes y reformas. El principal problema del agotamiento del sistema lo constituía el hecho de que muchos de los súbditos de la Monarquía ya no conseguían integrarse en la misma, quedando sin el paraguas que había constituido hasta entonces el monarca como *pater familias*, pues la propia constitución de la Monarquía le impedía absorber con éxito a los diferentes grupos sociales y reinos, tal y como habían hecho antaño las Casas Reales<sup>13</sup>. Por lo tanto, asistimos a un momento de reconfiguración de la

---

<sup>12</sup> Tal y como se estudia en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica* (Madrid: Polifemo, 2015).

<sup>13</sup> Además de la obra citada en la nota anterior, también se estudiaron los reinados anteriores, comenzando por José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos V* (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000). Posteriormente, José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey* (Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005) y José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III* (Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2008). En cuanto a la Casa de Borgoña, José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España* (Lovaina: Leuven University Press, 2014) y para la Casa de



Monarquía, y no de decadencia como la historiografía tradicional ha venido en señalar.

En este sentido, ya en los últimos años del reinado de Felipe II se dio inicio a una de las estrategias que se desarrolló para invertir la tendencia negativa de la Monarquía, al tiempo que, en una interesante paradoja, servía para ayudar a alcanzar la plenitud del sistema cortesano. Esta sería la de utilizar a miembros de la Casa Real en el gobierno y gestión de los asuntos diarios de los Sitios Reales, conectando de este modo de una forma más efectiva dichos emplazamientos y estableciendo lo que podríamos denominar una “extensión de la Corte”, uniendo Corte-Casa-Territorio. Para nuestro estudio en este artículo resultan de especial relevancia los Sitios Reales y las Guardas Reales, tal y como veremos posteriormente, pero hubo otros elementos que hablan sobre esa extensión de la Corte; por ejemplo, la vinculación de dichos Sitios Reales con otras secciones de la Casa Real (en especial la Caza) o miembros particulares de la misma, y en especial la labor desempeñada por los porteros de cámara<sup>14</sup>.

En efecto, el oficio de portero de cámara de la Casa de Castilla ejercía control, tanto en el acceso de los diferentes cortesanos a las diversas estancias de palacio como también en el Consejo Real y en algunas manifestaciones “periféricas” de la Corte, como eran las chancillerías que residían en Valladolid y Granada y los respectivos Sitios Reales circundantes, espacios donde se confundía lo patrimonial y doméstico con lo administrativo. De este modo, se daba una consistencia transversal entre Casa Real-Sitios Reales-Chancillería-Audiencia, fundada en la presencia física y metafórica del rey, en la forma de sello real y en el servicio de porteros de cámara.

De hecho, su relevancia en dicho entorno hizo que fuera el oficio más patrimonializado de todos los que componían la Casa Real y los casos de paso del puesto entre generaciones son muy numerosos, e incluso de ventas de los oficios, venalidad que no estaba extendida en el conjunto de la Casa Real. De este modo, aunque los ocupantes de este oficio no tuvieron la posibilidad de ser reservados y recibir una pensión, a cambio disfrutaron de una libertad casi

---

Castilla, Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (coords.), *Evolución y estructura de la casa de Castilla* (Madrid: Polifemo, 2010).

<sup>14</sup> Ignacio Javier Ezquerro Revilla, “El valor espacial agregativo de la cámara real de Castilla en el plano jurisdiccional: los porteros de cámara del Consejo Real y las chancillerías”, en *La Corte de Felipe IV*, t. 1, vol. 1, 405-440.



total para poder disponer de su plaza como no tuvo ningún otro oficio de la Casa Real. En los pocos casos en que el oficio no era hereditario, se concedía a viudas o hijos/as el salario completo del año en que hubiera fallecido el dicho portero de cámara<sup>15</sup>.

Veamos ahora cómo se llevó a cabo esa integración entre Corte-Casa-Territorio en la relación que tuvieron las Guardas Reales con los Sitios Reales, tanto en Castilla como en los Países Bajos.

### **Los Sitios Reales de Castilla y las Guardas Reales**

Para comprender la relevancia que tuvieron los Sitios Reales en la historia de la Monarquía Hispánica, es necesario, primero, definir qué entendemos por Sitio Real, así como, segundo, describir brevemente su evolución.

En un sentido amplio, los hoy denominados Sitios Reales estuvieron constituidos por bosques, jardines, espacios agrícolas, fábricas, núcleos urbanos, residencias palaciegas, iglesias y conventos. Un ejemplo se encuentra en Madrid, cuyo pulmón lo constituye el bosque de El Pardo, antiguo coto de caza de un Real Sitio que, precisamente por serlo, escapó a la destrucción del entorno natural que se produjo a consecuencia del crecimiento de la capital. Es un testimonio del paisaje de antaño, un lugar en el que se preserva la fauna y la flora originales, donde hay además un centro urbano adscrito, El Pardo, integrado a dicho espacio natural y una residencia real, el Palacio de El Pardo, donde se conserva un importante conjunto arquitectónico y artístico.

Como El Pardo, hay una gran cantidad de espacios naturales en Europa donde existen o existieron antiguos bosques y tierras adscritos a la realeza, lugares de reposo y esparcimiento que por ser propiedad de las Casas Reales se mantuvieron preservados con mayor o menor fortuna. Al mismo tiempo, en estos lugares se hallan palacios, colecciones artísticas, bibliotecas, archivos, laboratorios, gabinetes científicos e incluso antiguos centros manufactureros. Por supuesto, debemos incluir aquí conventos de fundación real, caso de las Descalzas o la Encarnación en Madrid o de Val-de-Grâce en París, que

---

<sup>15</sup> José Eloy Hortal Muñoz, "Reservados y pensionistas: una nueva vía de integración de los reinos en la Casa Real", en *La Corte de Felipe IV*, t. 1, vol. 3: 2322-2327.



tuvieron fundamental relevancia en la configuración de la espiritualidad que se quiso imponer en las diversas monarquías.

Por lo que respecta al caso español, en la actualidad existe un conjunto de palacios y jardines históricos, diseminados por la geografía española, denominados “Sitios Reales”. Tales lugares han sido objeto de numerosos y excelentes estudios de investigación por parte de los historiadores del arte<sup>16</sup>. No obstante, hasta los últimos años apenas si existen estudios en los que se haya abordado el sentido de tales palacios y jardines más allá de asignarles una función de descanso y divertimento de los reyes y sus familias. Sin embargo, en los últimos tiempos, dichos lugares se están estudiando desde la metodología de los estudios de la Corte, así como del *Spatial Turn* y de la *Actor-Network Theory* (ATN)<sup>17</sup>, con lo que tales lugares cobran un significado mucho más relevante y se sitúan en el contexto de la formación y evolución de la organización política de la Monarquía Hispánica.

Dicha evolución ya se ha estudiado en otros lugares<sup>18</sup>, por lo que únicamente nos gustaría indicar aquí que fue Felipe II, aún como príncipe, el primer monarca que llevó a cabo un plan constructivo específico de forma organizada sobre dichos Sitios Reales, aprovechando lo que había heredado de los reinos cristianos medievales y de su padre Carlos V. Para ello, configuró un sistema basado en tres pilares: creación de la Junta de Obras y Bosques,

---

<sup>16</sup> Caso de Fernando Checa Cremades y José Manuel Morán Turina. *Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y Jardines. Siglos XVI y XVII* (Madrid: Ediciones El Viso, 1986) o, sobre todo, José Luis Sancho Gaspar. *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional* (Madrid: Patrimonio Nacional y Fundación Tabacalera, 1995). En esta obra, podemos encontrar un detallado estudio sobre todos los Sitios Reales españoles, aunque cuando hablemos de algunos de ellos en particular, añadiremos alguna publicación más concreta sobre ellos.

<sup>17</sup> Según indicaban Malcolm Smuts y George Gorse en la introducción de *The Politics of Space*, 14: “For it is a mistake to associate court space exclusively with a ruler’s immediate environment, without reference to practices that facilitated the extension of royal authority over large territories”. En este sentido, resulta muy interesante la *Actor-Network Theory* (ATN), iniciada por Bruno Latour y Steve Woolgar en los 80 con su libro *Laboratory life*, y que posteriormente desarrollaron otros autores como John Law o John Hassard. Dicha teoría estudia la interacción de la gente con el territorio, lo que constituye un punto clave para el estudio de espacios tan peculiares como los Sitios Reales, donde la inmensa mayoría de la gente que vivía trabajaba para el monarca.

<sup>18</sup> José Eloy Hortal Muñoz, “La integración de los Sitios Reales en el sistema de Corte durante el reinado de Felipe IV”, *Libros de la Corte* 8 (2014): 27-47 y “El personal de los Sitios Reales desde los últimos Habsburgo hasta los primeros Borbones: de la vida en la periferia a la integración en la Corte”, en *Siti Reali in Spagna e in Italia. Tra Madrid e Napoli: aspetti e temi di una storia del territorio*, eds. Lucio d’Alessandro, Félix Labrador Arroyo y Pasquale Rossi (Nápoles: Università degli Studi Suor Orsola Benincasa, 2014): 75-95. En ambos artículos se puede encontrar abundante bibliografía sobre el asunto.



órgano que se encargaría de gestionar todo este entramado de posesiones en relación con el reino de Castilla, elección de un arquitecto mayor que dotara de unidad de estilo todas las construcciones reales, cargo que recayó en Juan Baustista de Toledo, y organización jerárquica de los oficiales participantes en dichas obras a través de una serie de instrucciones.

Sin duda, esa idea “castellanista” del sistema generado por Felipe II, es decir que consideraba que su monarquía debía construirse considerando al reino de Castilla como el eje central, hizo que su hijo Felipe III, que defendía otras políticas más universalistas, no continuara con el afán constructivo de su padre y dirigiera sus esfuerzos artísticos a obras de índole pío, como el monasterio de la Encarnación de Madrid. Aquí conviene reseñar, sin embargo, que el monarca fue consciente de la relevancia que tenían en la ordenación de sus reinos los Reales Sitios y decidiera no descuidar las obras de mantenimiento de estos lugares, como las llevadas a cabo tras el incendio del palacio de El Pardo en 1604; de hecho, promulgó unas instrucciones para las Obras Reales en 1615, las cuales permanecerían vigentes hasta ser renovadas en 1646.

Sería ya durante el reinado de Felipe IV cuando los Sitios Reales incrementarían su relevancia y, en concreto, fue el conde-duque de Olivares el principal impulsor de dicha estrategia. El interés de los Validos por controlar los Sitios Reales respondía a una estrategia que pretendía reforzar la vinculación de los mismos con la Corte, la cual fue mucho más profunda a partir de Felipe IV. Dichos lugares alcanzaron un notable esplendor, no sólo a través de las campañas constructivas que intentaban adaptar dichos lugares al Barroco, sino también al incremento que experimentó la nómina de personajes que servían en ellos, siendo los mismos, en la mayoría de las ocasiones, gentes de mayor relevancia que en reinados anteriores.

Gracias a la presencia de los grandes patronos cortesanos al frente de los Sitios Reales y al aumento de su vinculación con la Corte, una de las pocas vías nuevas que se abrieron para ingresar en la Casa Real a gentes ajenas a la misma fueron los citados Sitios Reales. Igualmente, debido a la notable patrimonialización de los oficios que se producía en los Sitios Reales, ya que las familias que allí trabajaban solían pasar los oficios de generación en generación, la entrada de alguno de los servidores de los mismos en la Casa



Real aumentaba enormemente las posibilidades de sus familiares de poder acceder al servicio real a través de un oficio en el mismo Sitio Real o en alguna de las Casas Reales.

Del mismo modo, al estar ya agotadas otras vías de concesión de mercedes, se concedieron numerosas pensiones en recursos asociados a los Sitios Reales<sup>19</sup>, al tiempo que se otorgaron diversos oficios en los mismos como premio a algunos de los personajes que ya servían en la Casa Real, pudiendo compatibilizar ambos en muchas ocasiones, y profundizando así en la citada vinculación Corte-Casa-Sitios Reales para integrar de una manera más efectivo el reino. Con ello, los beneficiarios conseguían un claro medro en su presencia social en determinados lugares, por ejemplo, a través de la concesión a religiosos de algunas capellanías como las de los Reyes Nuevos de Toledo o la de Aranjuez, así como de otros cargos para laicos. Por supuesto, lo mismo sucedería con los grandes arquitectos, escultores o pintores del momento, caso de Sebastián o Antonio de Herrera Barnuevo, Juan Gómez de Mora, Alonso Carbonell o Diego de Silva Velázquez, produciéndose igualmente un fructífero trasvase entre la Caza Real y los Sitios Reales, que tenían una evidente vinculación.

Pero, sin duda, la sección de la Casa Real que mayor influencia iba a tener en el gobierno efectivo y diario de los Sitios Reales de la Monarquía iba a ser la de la Guarda Real, pues hemos encontrado que más de 20 personajes que estuvieron vinculados a las diversas unidades de guarda, en especial la de archeros de Corps, iban a servir también en puestos en los Sitios Reales<sup>20</sup>. Por supuesto, este hecho nos indica que dichas guardas reales, desde el reinado de Felipe II, no tuvieron únicamente como función principal la de defender el rey, sino también la de representación de las diversas naciones en la Corte de la Monarquía Hispana. Durante ese reinado, la configuración social de las diversas unidades de guarda comenzó a responder a la realidad de esas naciones en la Corte y las antiguas vías de acceso derivadas de la hidalguía y del ejército fueron perdiendo paulatinamente su importancia para dar paso a todo tipo de personajes, que ocupaban los oficios más variopintos para

---

<sup>19</sup> José Eloy Hortal Muñoz, "Reservados y pensionistas".

<sup>20</sup> Para todo lo referente a las Guardas Reales de los Austrias hispanos, José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales de los Austrias hispanos* (Madrid: Polifemo, 2013).



subsistir. De igual manera, la concesión del oficio se convertiría en una forma de premiar a personajes de las diversas naciones que hubieran realizado algún servicio previo de importancia a la Monarquía y que, gracias a esta merced, conseguían su entrada en la Casa Real, así como la posibilidad de poder introducir en el cuerpo a otros miembros de su familia<sup>21</sup>.

El primer ejemplo que encontramos de guarda que recibiera un oficio relacionado con los Sitios Reales fue el de Jacques de Papenhoven, que en 1568 fue nombrado conserje de la *Casa Real del bosque de Segovia o de Valsaín*<sup>22</sup>. La fecha tiene una relevancia simbólica importante, pues únicamente unos meses antes en dicho Sitio Real se habían firmado las cartas que se enviaron a Margarita de Parma a Bruselas, certificando el inicio de la línea dura en la represión del inicio de la Revuelta de Flandes y el envío del duque de Alba para acabar con los tumultos que se habían generado en dichas tierras. Del mismo modo, en dicho palacio “del bosque” como se conocía, había nacido el 12 de agosto de 1566 la infanta Isabel Clara Eugenia, que años después se convertiría en soberana de los Países Bajos. Por lo tanto, no puede resultarnos extraño que un guarda flamenco accediera al cargo de conserje en un edificio que, además, era de evidente inspiración artística flamenca, con sus patios, chapiteles y torres de pizarra<sup>23</sup>.

En el caso de Jacques de Papenhoven, en concreto, es evidente que su ingreso en la Casa Real como guarda de Corps sirvió como premio a la labor que debía realizar en Valsaín para “flamenquizar” el lugar, pues consta como archero de Corps desde el primer tercio de 1568, misma fecha en que llegaba a Valsaín, lugar que requería una permanencia constante por su lejanía de la Corte, con lo que podemos inferir que no ejerció como guarda de forma efectiva durante ese tiempo. Con el acceso de Felipe III al trono fue reservado en su oficio de la guarda, con una vocación evidente de retornar con su familia a la

---

<sup>21</sup> Sobre la condición social de los guardas a lo largo de los diversos reinados Austrias, para los archeros de Corp (José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 210-248), para la guarda española (301-318), para la guarda tudesca (364-380) y para los monteros de Espinosa (483-486).

<sup>22</sup> En adelante, cada vez que citemos un miembro de la guarda que sirvió también en los Sitios Reales, haremos referencia a la página de José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, donde podemos encontrar su biografía junto con toda la documentación y bibliografía utilizada para elaborar la misma. Todas las biografías se encuentran en el CD que acompaña a la publicación. En este caso, la de Papenhoven se encuentra en 823.

<sup>23</sup> Sobre este Sitio Real, María Ángeles Martín González, *El Real Sitio de Valsaín* (Madrid: Editorial Alpuerto, 1992).



villa de Bruselas de donde era natural. El 12 de abril de 1600 lo solicitó de modo formal, junto a una ayuda de costa y una carta de recomendación para el archiduque Alberto. El asunto se dirigió al secretario Prada y se le dejó ir con una recomendación, aunque sin ayuda de costa, en 1604.

En ese año, en concreto el 25 de noviembre, se pasó el oficio de conserje de Valsaín a Gaspar de Mollenghien, el cual había sido archero de Corps desde el primer tercio de 1591<sup>24</sup>. A su oficio se dedicó hasta que el 25 de julio de 1609 se le ascendió a alcaide de dicho Sitio, lo cual le supuso perder su plaza en la guarda de Corps en 1611 tras litigio ante el Bureo. Sin embargo, consiguió que su plaza en la guarda pasase a su hijo homónimo, el cual heredaría también el oficio de alcaide de Valsaín el 13 de mayo de 1625 tras la muerte de Gaspar padre a principios de dicho año.

Sin embargo, la labor de Gaspar hijo al frente del Real Sitio no fue tan bien considerada como la del padre, ya que el 19 de febrero de 1629 se comisionó al licenciado Íñigo López Bravo para que se le investigara junto a Alonso de Córdoba, guarda y conserje de la Fuenfría

"por haber faltado al buen ejercicio de sus oficios en la guarda de la caza, pesca y leña del dicho bosque permitiendo cazar y pescar en él y hacer otros ejercicios de más de lo cual por memoriales dados en mi Junta de obras y bosques se han delatado el uno del otro de dichos hechos"<sup>25</sup>.

Aunque Alonso de Córdoba no fue relevado del oficio, Mollenghien tuvo que exiliarse a Valladolid. Pese a todo, años después salió indemne de las averiguaciones y, tras retornar a su puesto, serviría hasta su muerte en 1637. La rehabilitación fue completa pues su madre, María de Arroyo, recibió el 2 de abril de 1638 una merced de tres reales al día para el resto de su vida, a compartir con su hija<sup>26</sup>.

No fue Valsaín el único Real Sitio que tuvo entre sus servidores a guardas, pues la *Casa de Campo* disfrutaría también de los servicios de cuatro archeros<sup>27</sup>. El primero fue Mattheo de Reynalte, el cual ejerció en la guarda de

---

<sup>24</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 770.

<sup>25</sup> Archivo General del Palacio Real de Madrid (en adelante AGP), Registro 24, f. 308 r.

<sup>26</sup> AGP, Registro 13, f. 237 r.

<sup>27</sup> Sobre este Sitio Real, Luis Miguel Aparisi Laporta, *La Casa de Campo: historia documental* (Madrid: Ayuntamiento y Lunweg, 2003).



Corps desde el 1 de mayo de 1603 hasta su muerte el 21 de mayo de 1640<sup>28</sup>. Desde el principio de su servicio era evidente que Mattheo tenía serias aspiraciones de mejorar su condición social, pues en 1613 consiguió un título de nobleza y en 1616 la exención perpetua de huéspedes por 30 años después de su muerte de una casa que tenía que se le había dado como aposento en la calle de las Urosas en Madrid. De igual manera, se le concedió que su hijo José de Reynalte consiguiera plaza en la guarda al jubilarse él en la misma en 1630, y que disfrutara también del oficio de teniente de la Casa de Campo, el cual sirvió desde su nombramiento el 24 de febrero de 1627 hasta su jubilación el 25 de abril de 1636. En este sentido, los últimos años de su servicio debieron ser bastante desastrosos, tal y como describía la Junta de Obras y Bosques meses antes de su jubilación:

“En esta Junta se ha reconocido que el sitio y recreaciones de la casa del Campo está deslucidísimo y casi totalmente acabado, después de que Mateo de Reynalte, teniente de alcaide della entró en este exercicio, por ser tan ageno de su profesión este género de ocupación. Y así por esto como porque el fiscal desta Junta lo ha representado en ella ha parecido dar quenta a V. Majestad para que se sirva de tomar en esto la resolución que más fuere su real voluntad<sup>29</sup>.”

Quizás debido a ello, su hijo José no recibió el cargo en la Casa de Campo como herencia, aunque años después el oficio sería ocupado por otro archero de Corps, como fue Pablo Sonnio<sup>30</sup>. En efecto, Sonnio, que era archero desde 1620, recibió el oficio en 1643 junto con la merced de 30 fanegas de trigo anuales que comportaba. Su ejercicio duraría hasta su fallecimiento en 1645, por lo que su actividad en dicho Sitio Real no fue muy relevante, al contrario de la del tercer archero vinculado al lugar, el jardinero flamenco David Marselaer como superintendente de los jardines<sup>31</sup>.

Escudero, sirvió en las guerras en Flandes hasta que viajó a Madrid para trabajar como superintendente de los jardines de la Casa de Campo con cuatro reales diarios por título del 22 de septiembre de 1621. Completaría sus ingresos y prestigio con su nombramiento como archero de Corps en el primer tercio de 1623, sirviendo en ambos oficios hasta su muerte el 22 de diciembre

---

<sup>28</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 886.

<sup>29</sup> Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Casa y Sitios Reales, leg. 309, f. 104.

<sup>30</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 967.

<sup>31</sup> *Ibid.*, 734-735.



de 1629. Del mismo modo, el 22 de septiembre de 1628 había sido nombrado Heraldo de Güeldres por muerte de Cornelio Janssens.

Por lo que respecta al *Sitio Real del Pardo*<sup>32</sup>, dos archeros de Corps fueron conserjes del dicho lugar. Así, Christian de Hollegarde o Ullegarde<sup>33</sup>, fue archero de Corps desde 1580 hasta que el primero de 1597 fue nombrado conserje de dicho Sitio Real. Ejercería dicho oficio durante 14 años, teniendo que lidiar con un momento delicado en la historia del lugar, como fue el incendio de 1604, viéndose reforzada su posición por su eficaz actuación. Gracias a ello, el 8 de enero de 1611 consiguió del monarca la posibilidad de pasar el oficio a su yerno Jacques Le Mucq para después de sus días; el cuál, no tuvo que esperar mucho tiempo pues Ullegarde falleció al mes siguiente. El monarca aprovechó la coyuntura para dictar una nueva instrucción para el oficio, insistiendo en la obligación que tenía el conserje o casero, junto con el capellán, de residir de manera permanente en dicho Sitio Real<sup>34</sup>, lo que no siempre se debió cumplir pues en 1616 se dio una nueva instrucción al respecto<sup>35</sup>.

Dichas cuestiones atañían ya a Jacques le Mucq<sup>36</sup>, el cual había sido archero de Corps desde el 1 de septiembre de 1596 hasta que el 1 de septiembre de 1607 fue reservado, reteniendo dicha condición hasta su muerte el 24 de agosto de 1639. Junto a la plaza reservada recibió el oficio de teniente de la acemilería del rey, el cuál serviría hasta su muerte, así como el oficio de casero de El Pardo por cédula de 26 de febrero de 1611, en lugar y por fallecimiento de Christian Ulegarde, su suegro. En consideración a sus múltiples servicios y de los de doña Bárbara de Ullegarde, su mujer, se hizo merced en dote a su hija doña Isabel Andrea del oficio de conserje de la casa real de El Pardo para su marido, el también flamenco, aunque no guarda, Carlos Valduique.

---

<sup>32</sup> Sobre este Real Sitio, Virginia Tovar Martín, *El Real Sitio de El Pardo* (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

<sup>33</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 649.

<sup>34</sup> AGP, Administraciones Patrimoniales (en adelante AP), El Pardo, caja 9.385, expediente 16. En concreto, se titula "Instrucción que ha de observar en la Real Casa del Pardo el casero o conserje, dada por Juan de Ibarra, secretario de la Junta de Obras y Bosques en 24 de febrero de 1611".

<sup>35</sup> AGP, AP, El Pardo, caja 9388, expediente 4.

<sup>36</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 766-767.



Vinculado al Pardo estaba el *palacio de la Zarzuela*<sup>37</sup>, cuya construcción fue mandada iniciar por el Cardenal Infante para, posteriormente, convertirse en posesión real e incorporarse al Sitio Real del Pardo a finales del reinado de Felipe IV. Alcaide de dicho lugar fue el conde de Puñonrostro, a cuyo servicio estuvo vinculado el flamenco Miguel Carlier<sup>38</sup>. El cual, gracias a dicho servicio, consiguió el oficio de archero de Corps, el cuál ejercería desde el primer tercio de 1626 hasta que fue reservado en el segundo de 1656, permaneciendo en la reserva hasta su fallecimiento el 27 de abril de 1663. Pero, más importante para nosotros, ejerció como guardamayor en los bosques de la Zarzuela desde 1638 hasta 1646, consiguiendo además que su hijo Alejandro tomara su plaza de archero una vez falleció.

Por su parte, unido a uno de los principales Sitios Reales de la Monarquía, como era *Aranjuez*<sup>39</sup>, estuvo quizás el guarda relacionado con los Sitios Reales que adquirió mayor relevancia en su carrera, excluyendo a los mandos que veremos posteriormente, como fue Baltasar Molinet<sup>40</sup>. Hijo del archero Jehan Molinet y sobrino de Mathieu Romarin, que renunció en él su cargo de grefier del Toisón de Oro, gracias a los servicios de sus familiares consiguió una plaza de archero de Corps que solo ejerció desde el primer tercio de 1634 hasta el segundo de 1635 ya que se tuvo que exiliar a Toledo por problemas que tuvo con su suegro, el también archero y teniente de la acemilería Jacques le Mucq. Una vez falleció este en 1639 ocupó su oficio en la acemilería, sirviendo en el mismo hasta el 4 de abril de 1647, en que trocó su oficio con el veedor de Aranjuez, Lorenzo Suárez Chacón. En dicha fecha, era también consejero y grefier de la orden del Toisón. Posteriormente, en 1649 se le nombró gobernador del Real Sitio durante las ausencias y enfermedades del titular,

---

<sup>37</sup> No existe todavía un estudio definitivo sobre este Real Sitio, pero podemos ayudarnos de los siguientes artículos: Marqués del Saltillo, "Al margen de la Exposición de Caza. Alonso Martínez de Espinar. La Casa regia de la Zarzuela: noticias de su construcción", *Arte Español* XVIII (1951): 123-127; María Teresa Ruíz Alcón, "Antecedentes de un Real Sitio. El Palacio de la Zarzuela desde el siglo XVII al comienzo del XX", *Reales Sitios* 48 (1976): 21-30 y María de los Ángeles Toajas Roger, "La heredad de la Zarzuela. Nuevos documentos de su historia", *Anales de Historia del Arte* 17 (2007): 85-116.

<sup>38</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 431.

<sup>39</sup> Encontramos numerosa bibliografía sobre este Real Sitio, pero podemos destacar María Magdalena Merlos Romero, *Aranjuez y Felipe II. Idea y forma de un Real Sitio* (Aranjuez: Concejalía de Educación y Cultura, 1998) y Ana Luengo Añón, *Aranjuez. La construcción de un paisaje. Utopía y realidad* (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, CSIC y Ediciones Doce Calles, 2008).

<sup>40</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 768-769.



concediéndosele 500 ducados de ayuda de costa el 20 de junio de 1654. En ambos oficios en Aranjuez se desempeñaría hasta que el 10 de octubre de 1659 pasó a ser tesorero de la reina Mariana de Austria al haber vacado el oficio por muerte de don Francisco de Angulo Velasco. El 23 de agosto de 1662 se le hizo merced de poder pasar el oficio en su hermano, don Juan de Molinet, cuando falleciera, constando su servicio hasta, al menos, 1677. Finalmente, en 1685 era consejero del Consejo de Flandes y secretario del mismo.

Además de estos casos de guardas que hemos indicado, hubo otro grupo numeroso que debía su vinculación con los Sitios Reales a su pericia como artistas. Este sería, por ejemplo, el caso de Juan Vinberg<sup>41</sup>, el cual, tras servir como timonel y maestro de la popa de la capitana real en 1618-26, pasó a ejercer su verdadero oficio de ebanista con el infante don Carlos y el príncipe Filiberto. Posteriormente, fue recibido como ebanista de cámara y del *Alcázar de Madrid*<sup>42</sup> para que hiciera todas las obras de su oficio en lugar de Gaspar Camp y lo debía continuar después de los días de Gregorio Navarro, por orden del 13 de agosto de 1630; es decir, no recibiría la merced hasta que Navarro dejara el oficio, lo que no sucedería hasta el 14 de junio de 1648. Para que se pudiera desempeñar cómodamente, se le nombró archero de Corps, oficio que ejercería desde el último tercio de 1631 hasta que fue reservado en el último de 1659, reteniendo dicha condición hasta su muerte el 9 de enero de 1672. Del mismo modo, fue ebanista de la reina desde el 12 de enero de 1639 hasta su fallecimiento.

Otros dos casos de artistas que conocemos estuvieron vinculados al *palacio del Buen Retiro*<sup>43</sup>, como fueron Manuel Mayers<sup>44</sup> y Damian Goetens<sup>45</sup>. El primero de ellos, nacido en Madrid en 1632, era de familia originaria de Bruselas y con varios de sus miembros sirviendo en la guarda de Corps. Su primer servicio al monarca comenzó al ser nombrado contraste del oro y plata de las Casas Reales en 1651, llegando a participar en el inventario y el

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, 1034-1035.

<sup>42</sup> Sobre este edificio, sigue siendo la obra de referencia José Manuel Barbeito, *El Alcázar de Madrid* (Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1992).

<sup>43</sup> Del mismo modo, la obra de referencia sigue siendo todavía la de Jonathan Brown y John H. Elliott, *Un palacio para el rey: el Buen Retiro y la Corte de Felipe IV*, publicada en inglés originalmente en 1980 y que ha tenido varias reediciones en español, siendo la última la de Madrid: Taurus, 2016.

<sup>44</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 749.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 584.



guardajoyas de Felipe IV cuando este falleció. Gracias a estos servicios y los de su familia fue nombrado archero de Corps, cargo que juraría el 8 de enero de 1659 y que ocuparía hasta que Felipe IV mandó reservarle en agosto de 1665 como supernumerario; es decir, sin gajes y a la espera de que falleciera alguno de los reservados para reemplazarle. Sin embargo, esto no se respetó a partir de 1668 ya que se quería controlar que el número de reservados no excediera de 18, por lo que pasó a ser archero en activo. Eso no quiere decir que cayera en desgracia, ya que conservó ambos oficios y, además, se le nombró conserje y guardajoyas del Buen Retiro, reteniendo ese cargo y el de archero hasta su muerte el 6 de mayo de 1693, siendo desde el 10 de agosto de 1684 reservado, esta vez sí, con todas las de la ley.

Damian Goetens, por su parte, nació en 1610 en Bruselas y sirvió en la cámara del cardenal Borja. Gracias a la intercesión de este y de Pedro de Castro fue nombrado archero de Corps a comienzos de 1640. Serviría como archero hasta que fue reservado en el primer tercio de 1663, reteniendo dicha condición hasta su muerte en Madrid el 3 de septiembre de 1683. Además de archero, era bordador pero no ejerció ese oficio durante su estancia en Madrid, sino los de conserje, guardajoyas y tapicero del palacio del Buen Retiro desde 1649, siendo ayuda de esos oficios con anterioridad. La recomendación del alcaide de dicho Real Sitio y valido de la Monarquía, don Luis de Haro, le permitió disfrutar de los gajes de ambas ocupaciones, pese al decreto de 1646 que prohibía percibir dos salarios diferentes. Este problema se acentuaría debido a su fulgurante ascenso posterior, que se inició con su nombramiento como ayuda de la furriera el 25 de mayo de 1657, por lo que se le permitió ser reservado en 1663. Además, tenía concedido el oficio de receptor de la *Grande Venerie* de Brabante desde el 26 de marzo de 1647, permitiéndosele que sirviera en su lugar alguna persona que convenciera al archiduque Leopoldo Guillermo todo el tiempo que estuviera ocupado en el servicio real en Madrid.

Pero, sin duda, el artista-guarda relacionado con los Sitios Reales más conocido fue Teodoro Ardemans<sup>46</sup>. Pintor y arquitecto, nació en Madrid en 1664 de padre tudesco y soldado de la guarda de Corps, en la que el propio Teodoro ejerció como archero desde 1697 hasta el final del servicio de la unidad en

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 328.



1704, recibiendo la merced de percibir los gajes y casa de aposento hasta su fallecimiento. Estudió en la escuela de Claudio Coello, así como arquitectura en otros lugares, y tras finalizar dichos estudios pasó a Granada en 1689 a concursar en la oposición para la plaza de maestro mayor de la Catedral, cargo que obtuvo. Permaneció en esa ciudad realizando diversas obras de arquitectura civil e hídrica hasta que en 1691 se le reclamó a Madrid, alcanzando su gran fortuna durante el reinado de Felipe V. Así, fue maestro mayor del alcázar de Madrid y demás Casas Reales del contorno desde el 30 de mayo de 1702 y pintor de cámara desde 1704. Serviría hasta su fallecimiento el 15 de febrero de 1726, destacando su intervención última en las obras del Palacio de la Granja.

Menos frecuente fue el caso de algunos guardas que ejercieron como ingenieros en los Sitios Reales, aunque también los hubo. El caso más interesante fue el de Juan Ladrón de Guevara<sup>47</sup>, el cual consta como maestro del Ingenio de la Moneda de Segovia desde el 3 de noviembre de 1612, con la obligación de acuñar moneda en dicho ingenio. Gracias a ello, fue nombrado escudero de la guarda a caballo el 3 de febrero de 1616, sirviendo en dicho oficio hasta el final de julio de ese año en que fue reservado en la misma unidad, reteniendo dicha condición hasta el último tercio de 1644. Lo mismo sucedería con Manuel Manso<sup>48</sup>, el cual fue archero de Corps desde su juramento el 15 de febrero de 1675 hasta el final de la vida de la unidad, en que se le concedió como merced que disfrutara de sus gajes y casa de aposento de por vida. En la muestra de 1691 estuvo ausente porque se encontraba ocupando el puesto de ensayador mayor de la casa de la moneda de Segovia, sirviendo también como platero durante sus años en la guarda.

Caso especial resulta el de los médicos de las guardas pues, en ocasiones, debían compatibilizar su oficio con el trabajo en alguno de los Sitios Reales. Es el caso de Diego López, al cual, además de médico de la guarda tudesca,

“ya tiene su majestad mandado que goze la plaça que tenia en la guarda alemana aunque tengan dichos medicos señalados con obligación de curar en compañía del doctor vera a los oficiales de la fabrica de Madrid y de las casas del campo y pardo y consejo de flandes”<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, 676-677.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, 727-728.

<sup>49</sup> AGP, Sección Histórica, caja 174.



Finalmente, indicar que algunos guardas consiguieron su puesto gracias a los servicios prestados por familiares en alguno de los Sitios Reales. Es el caso de Juan Sánchez Lezcano<sup>50</sup>, cuyo suegro fue el famoso Gabriel de Vega, jardinero mayor en el palacio del Pardo y en la Casa de Campo. Gracias a estos antecedentes, consiguió ser nombrado alabardero de la guarda amarilla en abril de 1628. Casos similares fueron los de Juan Gautier<sup>51</sup>, que gracias a ser hijo de Carlos Gautier, marmolista de la sacristía del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, y pariente de los archeros Martín de la Marche, Francisco y Enrique Rabut y Pedro le Pippre, fue nombrado archero de la guarda de Corps el 8 de abril de 1692, o Gaspar Martínez<sup>52</sup>, que era hijo de Gabriel Martínez, vidriero del Alcázar de Madrid, y que fue alabardero de la guarda tudesca desde marzo de 1658 hasta su muerte el 6 de septiembre de 1660. Finalmente, y por citar también a los monteros de Espinosa, Jacinto Ortiz de Ibarra era hijo de Sebastián Ortiz de Ibarra, quien fuera pagador de las obras y bosques del Alcázar de Madrid, Casa de Campo y El Pardo, y depositario del Consejo de Cámara. Gracias a ello, Jacinto fue recibido por montero de guarda el 25 de junio de 1621<sup>53</sup>.

Tal y como hemos podido comprobar, muchos de los personajes que hemos indicado vivieron una auténtica promoción social tras ejercer en la guarda y en los Sitios Reales. Sin embargo, hemos querido dejar para el final a aquellos personajes que ya detentaban una posición social más elevada, la cual se vería incrementada tras servir en ambos lugares, y que pertenecieron a los cuadros de mando de las diversas unidades de guarda.

Sin duda, el personaje más importante en este sentido fue Jean de Cröy, II conde de Solre, uno de los principales cortesanos de origen flamenco de la Corte de Felipe IV<sup>54</sup>. Fue nombrado capitán de la guarda de archeros de Corps en 1623, siguiendo una tradición familiar, ya que su padre (el I conde de Solre) y tío (marqués de Falces) habían sido capitanes de la misma guarda, y su

---

<sup>50</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz. *Las guardas reales*, 937.

<sup>51</sup> *Ibid.*, 573.

<sup>52</sup> *Ibid.*, 742.

<sup>53</sup> AGP, Personal, caja 770/15.

<sup>54</sup> El II conde de Solre ha sido estudiado por numerosos investigadores, se puede encontrar bibliografía en su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 481-482. Ver, asimismo, la descripción de su periodo como capitán, pp. 183-192.



hermano (el marqués de Renty) fue nombrado capitán de la guarda tudesca al mismo tiempo. Posteriormente, su influencia ayudaría a continuar dicha tradición familiar pues consiguió que su sobrino, Diego Félix Antonio de Cröy y Peralta Hurtado de Mendoza, sexto marqués de Falces<sup>55</sup>, recibiera diversas prebendas, entre ellas las de caballero de Santiago. Del mismo modo, años después de la muerte de Solre, este marqués de Falces fue también capitán de la guarda de archeros desde el 24 de diciembre de 1659 hasta su fallecimiento en Navarra el 8 de septiembre de 1682. Así mismo, y gracias a su casamiento, fue marqués de Mondéjar y conde de Tendilla, así como alcaide de la Alhambra de Granada, por lo que también sirvió en las guardas y en los Sitios Reales.

Retornando a Solre, su relevancia cortesana hizo que estuviera ausente en numerosas ocasiones del puesto, por ejemplo, durante las diversas misiones diplomáticas que llevó a cabo en Polonia, el Sacro Imperio Romano Germánico y los Países Bajos. Sin duda, este último territorio lo conocía perfectamente, ya que había sido gentilhomme de la cámara de los Archiducos, capitán de infantería y miembro de la orden del Toisón de Oro, así como gobernador interino de la provincia de Hainaut desde 1622 hasta su nombramiento como capitán de la guarda. Del mismo modo, en 1624 fue elegido miembro del *Conseil d'État* en Bruselas el 12 de marzo y, sorprendentemente, miembro de la Junta de Obras y Bosques en Madrid el 18 de diciembre.

Decimos sorprendentemente, ya que Solre fue el único miembro no castellano que se nombró en dicha Junta durante toda su existencia. Su actividad en la misma fue muy frecuente hasta su muerte en 1638 lo que, teniendo en cuenta sus numerosas tareas<sup>56</sup>, nos lleva a pensar que el monarca estaba especialmente interesado en que pudiera mostrar a los diversos miembros de dicha Junta el uso que los Sitios Reales podían cumplir en Castilla, basándose en lo que había observado en los Países Bajos con los Archiducos; los cuáles impulsaron decisivamente dichos Sitios Reales con el fin de consolidar su nuevo reino<sup>57</sup>.

---

<sup>55</sup> Su biografía la podemos encontrar en *ibíd.*, 483; para su periodo como capitán de la guarda, 201-206.

<sup>56</sup> Ejemplos sobre su actividad en la Junta se pueden encontrar en AGP, Administración General, leg. 853 o AGS, Estado, leg. 2437, s. f., 15 de julio de 1635.

<sup>57</sup> Tal y como traté en mi ponencia "Royal Sites and palaces of the Habsburg Netherlands during the Dutch Revolt: propagandistic use of its image" en el *Workshop on the visual*



Igual relevancia cortesana tuvo don Baltasar Barroso de Ribera, más conocido como marqués de Malpica entre los numerosos títulos nobiliarios que detentaba<sup>58</sup>. Su primer oficio palatino fue el de gentilhomme de la boca de Felipe III, el cual ejercería hasta que el 30 de abril de 1630 juró como mayordomo del rey. En virtud de dicho cargo, fue gobernador de la guarda tudesca desde su juramento en Aranjuez el 6 de mayo de 1642, concediéndosele también una plaza de gentilhomme de la cámara, hasta el segundo tercio de 1646, en ausencia de don Pedro de Aragón que se encontraba preso. De nuevo volvió a sustituir al mismo personaje cuando marchó a la embajada en Roma el 2 de julio de 1662, sirviendo en esta ocasión hasta su fallecimiento el 21 de marzo de 1669.

En relación con los Sitios Reales tuvo igual relevancia, pues en 1621 fue nombrado primer Superintendente de Obras Reales, lo cual le permitió entrar a servir en la Junta de Obras y Bosques y tener ciertas preeminencias en la administración de dichos lugares, lo que le llevó a chocar en diversas ocasiones con los validos Lerma, Olivares o Haro, así como con la propia Junta. Pese a ello, ejercería en dicho oficio hasta su muerte en 1669<sup>59</sup>.

Finalmente, no debemos olvidar el papel que el famoso Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, jugó en los Sitios Reales de Valladolid al albur de su relación con el duque de Lerma, pues fue mayordomo de obras de Valladolid, alcalde de su real cárcel, correo de la ciudad y archivero mayor de la ciudad<sup>60</sup>. Había recibido, igualmente, en julio de 1613 el cargo de capitán de la guarda tudesca, siendo el primer castellano que lo ocupaba.

Esta exitosa estrategia del uso de las Guardas Reales en la gestión de los Sitios Reales no impidió que la Guarda Real, en su conjunto, fracasara en una de las nuevas funciones que se les empezaba a exigir a dichos cuerpos en la

---

*language and representation of the Eighty Years' War*, celebrado en el Rijksmuseum de Amsterdam en septiembre de 2016, y que se encuentra actualmente en proceso de publicación

<sup>58</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 354. Su gobierno de la guarda tudesca en pp. 344-349, 358-364.

<sup>59</sup> María Victoria García Morales, "El superintendente de obras reales en el siglo XVII", *Reales Sitios* 104 (1990): 65-74.

<sup>60</sup> Por supuesto, hay numerosa bibliografía sobre este personaje, siendo la última obra relevante publicada la biografía de Santiago Martínez Hernández, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido: privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2009). Para su labor en la guarda tudesca, José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 328-335.



época, como es que sirvieran para la protección interior y exterior de dichos Sitios Reales.

En este sentido, debemos tener en cuenta como durante el siglo XVII se produjo el paulatino traslado de la fiesta cortesana al interior de los palacios reales y, por lo tanto, a la vista de los cortesanos, pero fuera del alcance del pueblo<sup>61</sup>. De este modo, se confirmaba el ocultamiento del monarca y de la apreciación de su Majestad por parte de sus súbditos, convirtiendo las entradas reales en anacronismos. En virtud de ello, se iniciaría la difusión del *ballet de cour* que alcanzaría su apogeo con Luis XIV, destacando los escenarios ilusionistas que fomentaban las representaciones interiores y los teatros de corte permanentes<sup>62</sup>. Igualmente, se recuperarían los torneos, aunque en este caso los *tournoi à theme*, en donde sólo tendrían cabida los cortesanos. En resumen, mientras los temas de la fiesta cortesana renacentista suponían la contemplación de la armonía cósmica y su reflejo en la sociedad, en el Barroco se representaría al monarca como génesis de esa armonía, en una esfera diferente a la de sus súbditos y completamente fuera del alcance de estos<sup>63</sup>.

Con tal fin, algunas monarquías destinaron algunos cuerpos de guarda preexistentes, o crearon nuevos, para proteger los Sitios Reales donde se iban a llevar a cabo esas Fiestas, separando así esos espacios del resto de la sociedad. Paradigmático fue sin duda el caso de Francia, reino que desde la muerte de Enrique II y el inicio de las guerras de religión estaba sufriendo una inestable situación política, lo que tendría su reflejo evidente en las unidades de guarda. Así, se incrementaría notablemente el número de las mismas y se modificaría el número de sus integrantes para actuar como apaciguadoras de la situación, además de ir apareciendo una división entre las unidades que no había existido hasta el momento: las guardas «*du dedans et du dehors du Louvre*»<sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> Richard Alewyn, *L'Univers du baroque, les fêtes baroques* (Ginebra: Gonthier, 1964). Sobre la adaptación de los palacios de la época a este nuevo concepto, Hugh M. Baillie, "Etiquette and the planning of state apartments in baroque palaces", *Archaeologia or miscellaneous tracts relating to antiquity* 101 (1967): 167-199.

<sup>62</sup> Para esta relación entre teatro y Corte en la Monarquía Hispánica, el libro de conjunto clásico de José María Díez Borque (dir.), *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica* (Barcelona: Ediciones del Serbal, 1986).

<sup>63</sup> Roy Strong, *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650* (Madrid: Alianza, 1988): 171-172.

<sup>64</sup> Sobre la evolución de las guardas reales francesas y una recopilación bibliográfica, José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 63-80.



La estructura de las unidades «*du dedans du Louvre*», así como el número de sus integrantes, apenas variaría durante este periodo y hasta el reinado de Luis XIV. Sin embargo, sus funciones se verían ampliadas con una nueva encaminada a poder funcionar como apaciguadoras de la situación, ya que se las encomendó que ayudaran al personal de justicia de la Casa Real dirigido por el *Prévot de l'hôtel*. Por el contrario, la gran novedad en el modelo de guarda vendría con la potenciación y creación de numerosas unidades denominadas «*du dehors du Louvre*», cuyas funciones principales serían las de vigilar los exteriores de los palacios y participar en las campañas militares como una fuerza de élite ligada indisolublemente al monarca. En ellas podemos encontrar el origen de la *Maison Militaire du Roi* con Luis XIV.

Tras todas estas modificaciones, nos encontramos con que hacia 1625 las guardas francesas eran un conglomerado de unos 6.000-7.000 soldados, cuyas diversas unidades se repartían el espacio físico y ceremonial en torno al monarca. Así, los guardas de Corps estaban siempre junto al rey, los *Cent Suisses* y los *Gardes de la Porte* guardaban las entradas al Palacio, los *Cent-gentilshommes* aparecían en la Corte solo los días de grandes ceremonias y las *Gardes Françaises* y las *Suisses* –así como las *Écossaises* mientras existieron- guardaban el exterior del palacio, mientras los *Chevaux-légers*, *Gendarmes* y Mosqueteros escoltaban al rey durante las Jornadas<sup>65</sup>.

Este conglomerado, que serviría como modelo a numerosos reinos europeos, no pudo ser adaptado adecuadamente a las guardas reales de la Monarquía Hispánica, que estarían más cerca de ser un cuerpo de parada y ceremonial que una verdadera fuerza militar o de vigilancia de dichos Sitios Reales<sup>66</sup>, y no se crearían cuerpos específicos para dichas tareas hasta el siglo XVIII<sup>67</sup>.

Este fracaso en la adopción de las nuevas funciones que se requerían en unos cuerpos de guarda modernos, como eran la de ser unidades de élite de los ejércitos reales para hacer frente a los desafíos de autoridad que algunos

---

<sup>65</sup> Philip Mansel, *Pillars of monarchy. An outline of the political and social history of royal guards 1400-1984* (Londres: Quartet Books, 1984), 9.

<sup>66</sup> Asunto tratado en José Eloy Hortal Muñoz, “Las guardias de los Austrias, ¿cuerpo militar o de parada?”, en *Perspectivas jurídicas e institucionales sobre guerra y ejército en la Monarquía Hispánica*, coords. Sara Granda Lorenzo, Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández Rodríguez (Madrid: Dykinson, 2011), 119-151.

<sup>67</sup> Como estudian Enrique Martínez Ruíz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales, *Protección y seguridad en los Sitios Reales. Desde la Ilustración al liberalismo* (Alicante: Universidad, 2010).



monarcas estaban sufriendo y para llevar a cabo la vigilancia exterior de los Sitios Reales, se unieron a la quiebra de las funciones que habían venido siendo las tradicionales en la guarda real, como eran las de defensa de las personas reales, integración de las élites territoriales, participar de forma positiva en las apariciones públicas del monarca, así como de representación de las diversas naciones que componían la Monarquía. Todo ello generaría una decadencia de dichos cuerpos que se prolongaría hasta el final de los reinados Habsburgo<sup>68</sup>.

### **Los Sitios Reales de los Países Bajos y las Guardas Reales**

La vinculación entre las Guardas Reales y los Sitios Reales no se circunscribiría únicamente a Castilla, pues encontramos varios casos de guardas pertenecientes a unidades de otros territorios de la Monarquía<sup>69</sup>. Para no extendernos demasiado, vamos a hacer mención brevemente al caso de los Países Bajos, pues fue en dichos territorios donde los Archiducos llevarían a cabo una serie de modificaciones en el uso de los Sitios Reales (*domaines* en francés o *domeinen* en neerlandés), que les ayudarían a consolidar su nuevo reino y a prestigiar la Corte que iban a tener en Bruselas.

Influenciados por lo que habían visto durante su periplo en diversas cortes europeas como Viena, Madrid o Lisboa, los archiducos Alberto e Isabel usarían dichos Sitios Reales para legitimar su nuevo reino, al tiempo que les conectaban con el pasado dinástico en forma de duques de Borgoña o Habsburgo<sup>70</sup>. Gracias a ello, Sitios como Coudenberg, Tervuren, Mariemont o Vilvorde, tuvieron una mayor influencia de la que habían tenido antaño.

El archiducos Alberto ya traía las ideas claras desde Madrid y, nada más llegar a Bruselas en 1596, todavía como gobernador general, ordenó iniciar obras en el palacio de Coudenberg para adecuarlo a las nuevas necesidades

---

<sup>68</sup> Se estudia en el capítulo 3 de José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, titulado “Las guardas en el contexto de la Casa Real de los monarcas Austrias hispanos: sus diversas funciones”: 131-148.

<sup>69</sup> Sobre las guardas de otros territorios de la Monarquía, José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 499-569.

<sup>70</sup> Todavía siguen siendo referencias de obligada consulta sobre el periodo los trabajos de Luc Duerloo y Werner Thomas, publicados durante el cuarto centenario de la Cesión de los Países Bajos a los Archiducos in 1998, tanto el catálogo de la exposición *Albert et Isabelle 1598-1621* (Bruselas: Brepols, 1998) como la colección de ensayos *Albert&Isabella, 1598-1621 Essays* (Turnhout: Brepols, 1998).



ceremoniales que iba a tener dicho lugar en el nuevo reino, al tiempo que comisionó a Denis de la Forge para iniciar la reconstrucción de Mariemont, lugar que estaba prácticamente en ruínas desde 1554<sup>71</sup>.

Denis de la Forge había sido archero de Corps de la guarda real en Madrid desde 1574 hasta que en 1595 inició la Jornada a Flandes con el Archiduque, en la cual ejerció como aposentador de los estados<sup>72</sup>. Durante la misma, obtuvo la confianza de Alberto y fue nombrado, sucesivamente, *concierge du palais de Mariemont* (1598-1614), *garde du parcq de Mariemont* (1601-14) y *controlleur des ouvrages de Binche et Mariemont* (1605-14).

Este no fue el único caso, pues la guarda de archeros de Corps de Bruselas también tendría relación con dichos Sitios Reales, en especial mediante el ejercicio de algunos artistas que sirvieron en la guarda y que ayudaron a representar los Sitios Reales, como fue el caso de Nicolas van der Horst, el cuál pintó *La peregrinación de Isabel Clara Eugenia a Laeken* en 1622.

Pero, sin duda, la relación de los Sitios Reales de los Países Bajos con las unidades de guarda de la Monarquía, tendría su máxima expresión en el denominado *Tour de Rolle*, el cual ayudaría a los reyes hispanos a articular mejor el territorio flamenco en sus diversas provincias<sup>73</sup>.

El 1 de marzo de 1534 en Madrid, Antoine Perrenin, como secretario del Gran Consejo de la Casa de Borgoña de Carlos V, firmaba un documento que no tendría parangón en otras Casas Reales europeas, al ser el único que, de forma explícita, reservaba unos oficios del patrimonio real en las XVII provincias para todos aquellos archeros que se jubilaran o que retornaran a su tierra natal, lo que podían hacer tras 10 años de servicio, y que recibirían *à tour de rôle*, es decir, por turno o relevo, según su orden de antigüedad<sup>74</sup>. El documento constaba de tres partes: una primera con 123 oficios ordenados por

---

<sup>71</sup> Sobre este Sitio Real durante el periodo archiducal Joëlle Demeester, "Le domaine de Mariemont sous Albert et Isabelle (1598-1621)", *Annales du Cercle archéologique de Mons* 71 (1981): 181-282.

<sup>72</sup> Su biografía en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 547-548.

<sup>73</sup> Se trata el asunto en *ibíd.*, 232-238 y, sobre todo, en José Eloy Hortal Muñoz, "La importancia de la articulación del territorio y la ocupación de los espacios de poder en los territorios flamencos durante la Revuelta de los Países Bajos: *Ouvrages de la Cour y Tour de Rolle*", en *Territoires, lieux et espaces de la révolte*: 109-126.

<sup>74</sup> El mismo se encuentra transcrito, junto con todos las referencias de los *Tour de Rolle* posteriores a los que hacemos mención, en el CD de Apéndices que acompaña a José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*.



provincias<sup>75</sup>, una segunda con el listado de los archeros que sirvieran en ese momento ordenados por antigüedad en el cuerpo e indicando su lugar de origen, y una tercera donde el monarca explicaba los motivos que le habían llevado a conceder este *Tour de Rolle* y cómo se debían ocupar los oficios.

Todos los oficios tenían gran relevancia en la estructuración del territorio flamenco, y varios estaban relacionados directamente con las obras reales - *Maître des ouvrages de massonerie* de Brabante -, así como con el mantenimiento de los edificios reales - conserje de la Corte de Holanda, Zelanda y Frisia -, y la Caza - halconero de la Corte de Holanda, Zelanda o Frisia -, así como numerosas castellanías y oficios relacionados con la justicia.

El documento, que mantuvo la misma estructura a lo largo de toda su historia, se vio renovado posteriormente en Augsburgo el 1 de junio de 1548, en Madrid el 1 de septiembre de 1561 dentro del proceso de asentamiento de la nueva Corte, y en la misma ciudad el 8 de septiembre de 1593. El *impass* de 30 años entre estos dos últimos, debemos achacarlo, sin duda, al inicio de la Revuelta en Flandes.

La Cesión de los Países Bajos paralizó el uso del *Tour de Rolle*, ya que los cargos dejaron de ser recibidos por los miembros de la guarda real y pasaron a serlo por los integrantes de la de los Archiducos o por otros miembros de su Casa, aunque sin perjuicio de aquellos archeros reales que aparecían en el *Tour de Rolle* de 1593. Además de usar los oficios de la unidad madrileña que les pertenecían tras la Cesión, los nuevos soberanos crearon su propio *Tour de Rolle* para los integrantes de su guarda de Corps<sup>76</sup>, con fecha del 24 de junio de 1608, siguiendo el mismo esquema que los de la Casa del rey aunque con 41 oficios, número más acorde a sus 50 miembros. Básicamente, este *Tour de Rolle* concedía a sus archeros oficios de *munitioinaires*, castellanos y *bailliages*, aunque también había oficios relacionados con edificios reales como el de conserje de la Broothuis de Bruselas. Este documento sería renovado hasta en tres ocasiones tras el periodo Archiducal; en primer lugar, y con los mismos oficios, el 20 de septiembre de 1627, y posteriormente, con pequeñas

---

<sup>75</sup> Aparecían organizadas del siguiente modo: “Brabant, Lembourg, Luxembourg et pays doultremeuse, Bruxelles, Romain pays de Brabant, Anvers, Boisleduc, Chastellans en brabant non comptables, pays de Luxembourg, Prevost Darlon, Flandres, Artois, Haynault, Namur, Hollande, Zelande et Frize”.

<sup>76</sup> Explicado en detalle, junto con la historia de las unidades de guardas en Flandes, en José Eloy Hortal Muñoz, *Las guardas reales*, 500-551.



modificaciones, el 12 de julio de 1669 y el 30 de diciembre de 1698, manteniendo los Habsburgo austriacos lo esencial del documento hasta los cambios que empezaron a acaecer en la Corte de Bruselas en 1731 con la emperatriz María Teresa.

Una vez hubo fallecido el archiduque Alberto, y ya con Isabel Clara Eugenia como gobernadora y no como soberana, se decidió retomar la concesión del *Tour de Rolle* a los miembros de la guarda de Corps del monarca. El nuevo documento vería la luz el 1 de junio de 1626, añadiéndose cuatro oficios nuevos que sustituyeron a aquellos que habían quedado en manos de los enemigos en la provincia de Holanda. Finalmente, se publicarían dos nuevos *Tour de Rolle* el 1 de mayo de 1663 y el 17 de septiembre de 1695, el cual estaría vigente hasta la cesión de los territorios flamencos a los Habsburgo austriacos.

Como hemos podido comprobar a través de la relación entre las Guardas Reales y los Sitios Reales, el siglo XVII representaría la culminación del sistema político cortesano, pues las vinculaciones entre Corte-Casa-Territorio se harían mucho más estrechas, configurando de un modo más homogéneo el espacio cortesano.

Sin duda, la Monarquía Hispana representa uno de los mejores ejemplos de dichos cambios, pues el modelo de configuración que se había venido desarrollando desde época de Carlos V se agotó, y los diversos monarcas tuvieron que buscar nuevas vías para reconfigurar la Monarquía. Dentro de ellas, los Sitios Reales adquirirían una importancia vital, reforzándose su vinculación con el resto de la Corte a través de diversas iniciativas, siendo una de las principales el incremento de su relación con las Casas Reales, en general, y con alguna de sus secciones, en particular, como fue el caso de las Guardas Reales.

Sin embargo, la relevancia de los Sitios Reales no se agota aquí, pues si se estudian desde un punto de vista multidisciplinar y holístico, según los presupuestos metodológicos enunciados anteriormente, estos lugares nos pueden proporcionar información clave para comprender la evolución de la Monarquía Hispana durante los siglos XVII y XVIII.

Como ya hemos indicado, existen excelentes estudios sobre los aspectos artísticos relacionados con estos lugares, con algún interés en la caza o el



urbanismo. Sin embargo, el resto de espacios que se desarrollaban en torno a los palacios y conventos, elementos cruciales de los Sitios Reales de la Edad Moderna, apenas ha llamado la atención, por lo que estos lugares no han sido considerados en su conjunto<sup>77</sup>. Esta carencia está siendo subsanada en los últimos años en diversas publicaciones<sup>78</sup>, lo que nos permitirá identificar en un futuro, y de forma global, el determinante papel que los Sitios Reales jugaron en el desarrollo político, social, cultural y económico de la Monarquía Hispánica en su conjunto.

---

<sup>77</sup> Salvo algunas excepciones como Vincent Maroteaux, *Versailles. Le Roi et son Domaine* (Versailles: Éditions A. et J. Picard, 2000) o Ana Luengo Añón, *Aranjuez. La construcción de un paisaje*.

<sup>78</sup> Ver los capítulos dedicados en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La Corte de Felipe IV* o algunos de los trabajos recopilados en Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La extensión de la corte: los Sitios Reales* (Madrid: UAM, 2017).